

0745-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del dos de abril de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos realizados en estructuras del partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 0593-DRPP-2025 de las catorce horas con doce minutos del trece de marzo del año dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE que no era posible acreditar los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de DESAMPARADOS, en la provincia SAN JOSÉ, en virtud de que no era posible que esta dependencia acreditara los nombramientos realizados en la asamblea que nos ocupa, toda vez que los mismos no cumplían con el principio de paridad de género, por haber sido designados tres personas de sexo masculino, siendo que, a la fecha el único miembro vigente como delegado territorial propietario en dicha nómina, es también de sexo masculino. A su vez, se le advirtió al partido político que se encontraban pendientes las designaciones de los puestos de secretario propietario, presidente suplente en virtud de las renunciaciones tramitadas por este Departamento.

En fecha diecisiete de marzo del año en curso, se recibe en la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, nota por parte de la agrupación política, en la que comunica que se acredite a los señores Gerardo Rigoberto Fernández Redondo, cédula de identidad 302300392 y Gustavo Adolfo Meléndez Cerdas, cédula de identidad 10625074, como delegados territoriales propietarios.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106680498	MANUEL ANTONIO GRANADOS MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112400074	MICHAEL MANUEL VALVERDE VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
112450066	JONATHAN CASTRO QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
105400728	GUISELLE RAMIREZ ROBLES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116550463	LIGIA ELENA CARRANZA SOJO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109680711	JORGE GUILLERMO BERMUDEZ VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
302300392	GERARDO RIGOBERTO FERNANDEZ REDONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106250745	GUSTAVO ADOLFO MELENDEZ CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome nota el partido, que se encuentran vacantes los puestos de la **secretaría propietaria, presidencia suplente y dos delegaciones territoriales propietarias**, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se le recuerda a la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre del dos mil veinticinco, fecha en que vence la estructura partidaria.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE

Ref., No.: S-02457-2025